

|                                                                                                                                              |                                                                           |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <br><small>Tecnología e infraestructura subterránea</small> | <b>POLÍTICA DE REGALOS, ATENCIONES, DONACIONES Y BENEFICIOS SIMILARES</b> |                       |
|                                                                                                                                              | <b>CÓDIGO: AS-AN-001</b>                                                  |                       |
|                                                                                                                                              | <b>ÁREA: SIG</b>                                                          | <b>VERSIÓN: 01</b>    |
|                                                                                                                                              | <b>APROBACIÓN: 01/04/2024</b>                                             | <b>PÁGINA: 1 de 1</b> |

PERFOTUNEL S.A.C. (en adelante PERFOTUNEL) ha adoptado una política de **tolerancia cero hacia el soborno**. Entendiendo que los regalos y atenciones podrían constituirse en vehículos para el soborno. Por ello, se han establecido lineamientos para todas las partes interesadas para la aceptación y entrega de los mismos.

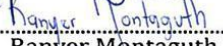
Los regalos, atenciones, donaciones y cualquier otro beneficio, dependiendo de su magnitud y oportunidad, pueden dar la impresión de haber sido entregados o recibidos para persuadir o influir indebidamente en las decisiones del beneficiario, por lo que no deben aceptarse u otorgarse si es que pueden ser percibidos como comprometedores del juicio o integridad, o como una forma de influencia inapropiada en una relación o decisión de negocios.

Los regalos, atenciones, donaciones y cualquier otro beneficio serán únicamente aceptados y otorgados cuando sean apropiados y consistentes con una práctica empresarial razonable y no sean percibidos como una influencia inapropiada por el receptor de los mismos. PERFOTUNEL adopta los siguientes principios:

- Prohíbe la aceptación de regalos o presentes cuyo valor económico supere los S/.100.00 (cien con 00/100 soles), de cualquier persona natural o jurídica, incluyendo funcionarios públicos que tengan relación directa o indirecta con vínculos contractuales, comerciales o de otra índole que pueda desarrollar PERFOTUNEL.
- Rechaza el favorecimiento promovido por la recepción de regalos o atenciones, por lo que no se deben dar ni aceptar regalos y atenciones que puedan ser percibidos como comprometedores para su juicio o integridad por terceros.
- Las decisiones de compra y negociación de contratos se basan únicamente en el logro de un beneficio para la organización. Los regalos, atenciones y otros beneficios no deben impactar en las decisiones de negocio.
- Cualquier regalo, atención, cortesía, donación o cualquier otra gratificación que se apruebe ofrecer, aceptar o rechazar, debe reportarse al RSIG (función de cumplimiento) para el debido registro en el sistema de gestión, de acuerdo con los procedimientos aprobados.
- Los artículos de *merchandising* y los que promuevan la sensibilización en seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, responsabilidad social y/o lucha contra el soborno no son considerados soborno, por lo tanto, podrán ser aceptados u ofrecidos. Se incluyen los entregados por proveedores o clientes con los que se cuenta con una relación comercial transparente.
- Cualquier invitación a capacitaciones, visitas técnicas, almuerzos, reuniones ejecutivas y otras similares relacionadas con la operatividad de PERFOTUNEL, deberá contar con la autorización de la Alta dirección (Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas o Gerente Comercial).

Los colaboradores de PERFOTUNEL deberán cumplir con esta política al aceptar y/u ofrecer regalos y atenciones, asimismo, se solicita a los socios de negocio conocerla y cumplirla. En caso de duda deberán consultar al RSIG (Función de Cumplimiento) o a la Alta dirección antes de la entrega o recepción de los mismos.



  
RUC 20606892072  
  
Ranyer Montaguth  
REPRESENTANTE LEGAL

Gerente General  
Lima, 01 de Abril de 2024